

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**CUA No.:109708**

DESPACHO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
**RECEBIDO**  
27 AGO 2021  
POR: \_\_\_\_\_ HORA: 0:45

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA  
**RECEBIDO**  
30 AGO 2021  
HORA: 9:35 FIRMA: \_\_\_\_\_  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
**RECEBIDO**  
28 AGO 2021  
HORA: 14:53 FIRMA: \_\_\_\_\_

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, En Oficio No.**  
**DAA-SAF-DAF-INV-032-2021 solicitan informe relacionado**  
**con la responsabilidad del señor Manuel Bernardo Gonzalez**  
**Blanco, respecto al robo de la Moto Marca Honda, Chasis**  
**LALPCJF8483303739, Motor SDH157FMI-C\*83053979\*,**  
**Modelo 2008, Placa: M534CBH.**

Viceministerio de Administración Interna  
y Desarrollo de Sistemas  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
**RECEBIDO**  
27 AGO 2021  
Hora: 8:40 Firma: \_\_\_\_\_



## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	9

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**INTRODUCCION**

Ref. No. Expediente: 2021-47513  
NOMBRAMIENTO No. DAI-DAAP-28-2021

Informe de Actividad Administrativa No. DAI-DAAP-19-2021  
CUA: 109708

Opinión: Relacionada con la responsabilidad, del señor Manuel Bernardo González Blanco, en el robo de la moto Marca Honda, Chasis LALPCJF 8483303739, Motor SDH157FMI-C\*83053979\*, Modelo 2008, placa M534CBH

Guatemala, 26 de agosto de 2021

Licenciado  
Julio René Alarcón Aquino  
Director de Asuntos Administrativos  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

Señor Director:

Respetuosamente en atención al Oficio No. DAA-SAF-DAF-INV-032-2021 de fecha 23 de junio de 2021, recibido con fecha 25 de junio de 2021, mediante el cual solicitan a la Dirección de Auditoría Interna, emitir Informe de Auditoría; relacionado con la responsabilidad, del señor Manuel Bernardo González Blanco, en el robo de la moto Marca Honda, Chasis LALPCJF8483303739, Motor SDH157FMI-C\*83053979\*, Modelo 2008 y placa M534CBH, mismo que es requerido por Contraloría General de Cuentas, para continuar con el trámite de baja de inventario; por lo que, se le informa el resultado del análisis realizado en cumplimiento al NOMBRAMIENTO No. DAI-DAAP-28-2021.

**ANTECEDENTES**

1. Con DENUNCIA VERBAL MP001-2014-23752 de fecha 13 de marzo de 2014 el señor Manuel Bernardo González Blanco, declaró el robo de: "LA MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA CGR125 STORM, MODELO 2008, COLOR PLATEADO MET NEGRON CON LETRAS MULTICOLOR, CON PLACAS M-534CBH, A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TIPO MOTOCICLETA, CHASIS LALPCJF8483303739, MOTOR



SDH157FMI-C\*83053979\*, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS", narrando el suceso con detalles del lugar del hecho, dirección, fecha y hora aproximada.

2. Del suceso ocurrido se suscribió el Acta Administrativa 21-2014 de fecha 30 de abril de 2014, en la cual comparecen las personas siguientes: "Ingeniero **ANIBAL GIOVANNI ECHEVERRÍA DE LEÓN**, Director de Asuntos Administrativos; señor **MANUEL BERNARDO GONZÁLEZ BLANCO**, Trabajador Especializado III de la Dirección de Asuntos Administrativos y funcionalmente Mensajero de la Secretaría General y Licenciado **CARLOS ALFREDO DUBÓN QUIÑONEZ**, Director de la Secretaría General", para hacer constar el hecho del robo del vehículo, realizar las diligencias administrativas para la reclamación ante la compañía aseguradora por el robo del vehículo; así como, para el cumplimiento de todos los trámites necesarios para proceder a darle de baja en el inventario del Ministerio de Finanzas Públicas y ante la Contraloría General de Cuentas.

3. Con Oficio No. DAA-DAF-495-2014 de fecha 17 de junio de 2014, la Dirección de Asuntos Administrativos, solicita a la Directora de Asesoría Jurídica: "se pronuncien en relación al robo de la motocicleta marca Honda modelo 2008, placas M-534CBH, al servicio de la Secretaría General de este Ministerio, percance ocurrido el 13 de Marzo de 2014", y si es procedente o no el pago de deducible.

4. La Dirección de Asesoría Jurídica emitió la OPINIÓN No. 258-2014-DAJ de fecha 23 de junio de 2014, con base a normas y análisis realizado, mediante la cual determina que: al no existir indicios de responsabilidad del señor Manuel Bernardo González Blanco, es aplicable el artículo 20 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas -SIGEMINFIN-.

5. Oficio No. DAA-DAF-INV-0065-2016 de fecha 04 de agosto de 2016, dirigido al Subgerente de Seguros y Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, "para solicitar reclamación del seguro por el Robo del Vehículo tipo Motocicleta Marca Honda placa de circulación M0534CBH, propiedad de la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, debido al siniestro ocurrido en Ruta 3 2-09 zona 4, Edificio Mini Guatemala, vehículo se encuentra Asegurado en la póliza VA-12921 inciso 111."

6. Mediante Oficio No. DAA-SAF-DAF-INV-032-2021 de fecha 23 de junio de 2021, la Dirección de Asuntos Administrativos, solicitó al Director en Funciones de la Dirección de Auditoría Interna, emitir Informe de Auditoría relacionado con la responsabilidad, del señor Manuel Bernardo González Blanco, en el robo de la

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



moto Marca Honda, Chasis LALPCJF8483303739, Motor SDH157FMI-C\*83053979\*, Modelo 2008, placa M534CBH, dicha solicitud se hace de acuerdo con requisitos de la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la baja de inventario de bienes que son objeto de robo, hurto, faltante y extravío en la administración pública.

## CONSIDERACIONES Y NORMATIVAS LEGALES

La CIRCULAR No. 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, establece:

### DISMINUCIONES O BAJAS DE INVENTARIO

Las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos:

- 1) Por destrucción o incineración de los objetos;
- 2) Por pérdida o robo;...

En los casos de pérdida o robo de los bienes, se procederá como sigue:

...b) En el caso que ocurra un robo de bienes por personas desconocidas, el jefe de la oficina al tener conocimiento del hecho, deberá pedir inmediatamente la intervención de las autoridades judiciales de la localidad y suscribir acta circunstanciada dejando constancia de lo actuado, la cual deberá certificarse dando parte al Ministerio del Ramo y Contraloría de Cuentas, para que se dicten las disposiciones pertinentes y se ordenen las operaciones que se consideren procedentes,...

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública de fecha 11 de mayo de 1994, en el artículo 10. establece:

En caso de sustracción de bienes muebles, en circunstancias que puedan ser constitutivas de delito o falta, el Jefe de la dependencia, deberá proceder a la suscripción del acta en que se haga constar lo sucedido... Igual procedimiento se observará si se tratare de robo o hurto de vehículos, debiéndose cumplir además del procedimiento antes descrito, con obtener certificación de la fase en que se encuentre el proceso judicial, así como certificación de ingreso al inventario y remitir el expediente a la Contraloría General de Cuentas para la continuación y fenecimiento del trámite de baja.



El Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo negociado y suscrito por el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas -SIGEMINFIN- y el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual tuvo vigencia de tres años, contando a partir de la fecha de su homologación; misma, establecida el 27 de junio de 2012, en su artículo 20 establece:

**SEGURO DE VEHICULOS.** El Ministerio contratará un seguro que proteja los vehículos institucionales contra todo riesgo, el cual se hará efectivo solamente en casos que el percance se ocasione en cumplimiento de actividades y comisiones oficiales, en consecuencia, el deducible será pagado por el Ministerio, siempre que en el siniestro no aparezcan indicios de responsabilidad del piloto, para lo cual la Dependencia respectiva efectuará el trámite en coordinación con la Dependencia que tenga a su cargo la administración del seguro. Artículo que sigue vigente como número 19, en el Pacto Colectivo en este Ministerio.

CIRCULAR DE AUDITORÍA No. 02-2008, de la Dirección de Auditoría Interna de fecha 19 de mayo de 2008 con "ASUNTO: Hoja de Control de Comisiones", mediante la cual se implementa el formulario para el Control de Comisiones.

## OBJETIVOS

Emitir informe de conformidad con el análisis correspondiente, con el propósito de determinar la responsabilidad del señor Manuel Bernardo González Blanco, Trabajador Especializado III, empleado del Ministerio de Finanzas Públicas, por el robo del vehículo, con Placa M0534CBH a Nombre de Dirección de Servicios Administrativos, Modelo 2008, Uso motocicleta, Tipo moto, Chasis LALPCJF8483303739, Línea CGR125STORM, Marca Honda, Color plateado met negro con letras multicolor, Asientos 2, Motor SDH157FMI-C\*83053979\*; así como, dar de baja el referido vehículo en el Inventario de Bienes de Activos Fijos.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Realizar el análisis de la documentación y registros auxiliares presentados por la Dependencia; así como verificar las gestiones administrativas internas y externas, del período comprendido del 2008 a la fecha, para determinar la responsabilidad del señor Manuel Bernardo González Blanco, respecto al siniestro ocurrido al vehículo Tipo moto, con Placa M0534CBH, Modelo 2008, a Nombre de la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con los requisitos emitidos por Contraloría General de Cuentas para solicitar la baja de Inventario de Bienes que son objeto de robo, hurto, faltante y extravío en la Administración Pública.



**TRABAJO REALIZADO**

De la documentación presentada a la Dirección de Auditoría Interna, la suscrita Auditora Interna evidenció lo siguiente:

1. Se comprobó que en la Tarjeta de Circulación de Vehículos refleja los siguientes datos: Placa M0534CBH a Nombre de Dirección de Servicios Administrativos, Modelo 2008, Uso motocicleta, Tipo moto, Chasis LALPCJF8483303739, Línea CGR125STORM, Marca Honda, Color plateado met negro con letras multicolor, Asientos 2, Motor SDH157FMI-C\*83053979\*.

2. Que el vehículo Tipo moto, con Placa M0534CBH, se encuentra cargado al señor Manuel Bernardo González Blanco, Trabajador Especializado III, empleado del Ministerio de Finanzas Públicas en Tarjeta de Responsabilidad de Bienes de Activo Fijo No. 000045 de la Dirección de Servicios Administrativos, verificándose el registro del No. de Bien 001122C8 en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-.

3. También se verificó que en el folio No. 0210 del "Libro de Inventario de Activo Fijo" con registro No. L2 8307 autorizado por Contraloría General de Cuentas, se refleja el registro del vehículo de la forma siguiente: "Vehículo tipo Motocicleta, marca Honda, color Platiado Met negro con letras Multicolor, SDH157FMI-C\*83053979\*, chasis número LALPCJF8483303739, Línea CGR125STORM, modelo 2008, con placas de circulación M0534CBH, C.C. 125, cilindros 1, asientos 2." con un valor de Q11,575.00 y No. de Bien "1122C8"; siendo lo correcto en la descripción: con Placa M0534CBH, según lo consignado en Tarjeta de Circulación y en No. de Bien 001122C8, según el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-.

Por lo que se debe de proceder a razonar en el folio No. 0210 del "Libro de Inventario de Activo Fijo", la descripción con las características correctas del referido vehículo; así como el correcto No. de Bien.

4. A través de la DENUNCIA VERBAL MP001-2014-23752 de fecha 13 de marzo de 2014, realizada en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, el señor Manuel Bernardo González Blanco, Trabajador Especializado III, empleado del Ministerio de Finanzas Públicas, manifestó que: El día 13 de marzo a las 09:30 A.M. en la dirección "RUTA 3 2-09 EDIFICIO MINI." dejó parqueada "LA MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA CGR125 STORM, MODELO 2008, COLOR PLATEADO MET NEGRON CON LETRAS MULTICOLOR, CON PLACAS M-534CBH, A NOMBRE DE DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,



TIPO MOTOCICLETA, CHASIS LALPCJF8483303739, MOTOR SDH157FMI-C\*83053979\*, PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS", mientras hacía una comisión oficial en la Secretaría Presidencial de la Mujer, por alrededor de 10 a 15 minutos aproximadamente, al momento de retornar al lugar donde la había dejado estacionada se percató que la motocicleta ya no se encontraba en su lugar, por lo cual presentó la referida Denuncia; ya que, desconoce a la persona que haya cometido el hecho para dar conocimiento a las autoridades y se hagan las diligencias correspondientes.

5. En apego a Derecho se suscribió el Acta Administrativa 21-2014, fue suscrita a las 09:00 horas del día 30 de abril de 2014, en la cuál comparecieron las personas siguientes: "Ingeniero **ANIBAL GIOVANNI ECHEVERRÍA DE LEÓN**, Director de Asuntos Administrativos, **MANUEL BERNARDO GONZÁLEZ BLANCO**, Trabajador Especializado III de la Dirección de Asuntos Administrativos y funcionalmente Mensajero de la Secretaría General del Ministerio; y licenciado **CARLOS ALFREDO DUBÓN QUIÑONEZ**, Director de la Secretaría General" con el objeto de hacer constar, lo siguiente:

**PRIMERO:** el señor Manuel Bernardo González Blanco, manifestó que: "con fecha trece de marzo de dos mil catorce aproximadamente a las nueve horas con treinta minutos (9:30), mientras realizaba una comisión oficial en las oficinas de la Secretaría Presidencial de la Mujer, dejó parqueada a las afueras del inmueble ubicado en la ruta tres (3) número dos guión cero nueve (2-09) de la zona cuatro (4) de esta ciudad, la motocicleta propiedad de la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, identificada con los siguientes datos: marca: Honda, chasis : LALPCJF ocho mil cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos tres mil setecientos treinta y nueve (LALPCJF8483303739), motor: SDH ciento cincuenta y siete FMI guión C asterisco ochenta y tres millones cincuenta y tres mil novecientos setenta y nueve asterisco (SDH157FMI-C\*83053979\*), modelo 2008, con placas de circulación número M quinientos treinta y cuatro CBH (M 534CBH); vehículo que a su retorno al lugar, había sido sustraído."

**SEGUNDO:** el señor Manuel Bernardo González Blanco, continúa manifestando que: "se comunicó inmediatamente con su jefe inmediato Licenciado Carlos Alfredo Dubón Quiñonez, Director de la Secretaría General, quien procedió a dar aviso a la Jefatura de Seguridad del Ministerio, quienes brindaron el apoyo necesario para las diligencias relacionadas con la presentación de denuncia ante el Ministerio Público, así como la presentación del reclamo correspondiente en la Subgerencia de Seguros y Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional, entidad financiera que presta el servicio de seguro de vehículos a este Ministerio."

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





**TERCERO:** el Ingeniero Anibal Giovanni Echeverría de León, manifiesta que: "giró instrucciones a la Sección de Inventarios de la Dirección de Asuntos Administrativos, a efecto que se realicen las diligencias administrativas para la reclamación ante la compañía aseguradora derivado del robo del vehículo identificado en la cláusula anterior, así como para el cumplimiento de todos los trámites necesarios para proceder a darle de baja en el inventario del Ministerio de Finanzas Públicas y ante la Contraloría General de Cuentas."

6. La Dirección de Asesoría Jurídica con base a normas y análisis realizado, emite la OPINIÓN No. 258-2014-DAJ de fecha 23 de junio de 2014, mediante la cual OPINA: "1) Que de acuerdo a la documentación que obra en el expediente de mérito corresponde a la dependencia de este Ministerio que tiene bajo su cargo el servicio de la motocicleta marca Honda modelo 2008, placas M-534CBH, efectuar el pago del deducible a la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional, derivado del robo del vehículo mencionado, ocurrido el 13 de marzo de 2014, por ser un evento incierto, cuyo robo se produjo cuando el trabajador Manuel Bernardo González Blanco, cumplía una comisión oficial; y al no existir indicios de responsabilidad de este trabajador, es aplicable el artículo 20 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas -SIGEMINFIN-. 2) Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Administrativos de este Ministerio, para la prosecución del trámite."

7. Se requirió al licenciado Edgar Rodrigo Escobar Guillén, Jefe Administrativo Financiero de la Dirección de Asuntos Administrativos, a través de correo insitucional la Hoja de Control de Comisiones, que evidencie que el señor Manuel Bernardo González Blanco, realizó dicha Comisión, ante la Secretaría Presidencial de la Mujer, no fue puesta a la vista; sin embargo, se verificó la Cédula de Notificación con Reg. 2014-1921 de fecha 13 de marzo de 2014, donde consta la notificación a "SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER, (SEPREM)", de la Resolución Número 53 de fecha 10 de marzo de 2014; así como, fotocopia del Acuerdo Ministerial de Presupuesto No. 52-2014 y fotocopia del Dictamen 118 de fecha 07 de marzo de 2014.

8. A través del Oficio RASYF-441-2014 del área de Seguros y Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional, de fecha 28 de abril de 2014, hacen del conocimiento al Ministerio de Finanzas Públicas, la documentación a presentar para proceder a la indemnización del siniestro por "Robo del vehículo tipo Motocicleta, marca Honda, modelo 2008, placas de circulación M-534CBH, a nombre del **MINISTERIO DE**

*[Handwritten signature]*



**FINANZAS PUBLICAS** del siniestro ocurrido por robo, el **13 de Marzo en 2014** en **Ruta 3 2-09 zona 4 Edificio Mini Guatemala, Guatemala**, vehículo que se encuentra asegurado en la póliza VA- 12921 inciso 111 ".

9. Con Factura No. M-497454 del "CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, Departamento de Seguros y Previsión del Crédito Hipotecario Nacional", de fecha de Cobro 25 de julio de 2014 se evidencia el pago de deducible de Q500.00 mas IVA de Q60.00, haciendo un total de Q560.00 por parte de la Dirección de Asuntos Administrativos.

10. Por medio del Oficio No. DAA-DAF-INV-0065-2016 de fecha 04 de agosto de 2016, dirigido al señor Subgerente de Seguros y Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó reclamación del seguro por el "Robo del Vehículo tipo Motocicleta Marca Honda placa de circulación M0534CBH, propiedad de la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Finanzas Públicas, debido al siniestro ocurrido en Ruta 3 2-09 zona 4, Edificio Mini Guatemala, vehículo se encuentra Asegurado en la póliza VA-12921 inciso 111."; con el cual, se adjunta documentación indicada en Oficio RASYF-441-2014 del área de Seguros y Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de fecha 28 de abril de 2014, para proceder a la indemnización del siniestro ocurrido del vehículo objeto de robo y asegurado en la referida Póliza.

11. La Aseguradora, con Cheque De Caja No. 00560601 de la Agencia 917 Sección de Reclamos y Ajustes, de la CUENTA No. 305102-0103 del Banco Crédito Hipotecario Nacional de fecha 21 de Marzo de 2017, por un valor de Q8,100.00 a nombre de **"TESORERÍA NACIONAL, DEPOSITOS FONDO COMUN -CHN-"**, procedió a indemnizar por el siniestro ocurrido al vehículo Tipo moto, con Placa M0534CBH; mismo contenido, en la Póliza VA-12921, inciso 111.

12. Con Depósito Monetario No. 49771 de fecha 18 de agosto de 2017, se depositó el Cheque No. 00560601 de la Agencia 917 de Reclamos y Ajustes del Banco Crédito Hipotecario Nacional, a la Cuenta Monetaria No. GT82CHNA01010000010430018034 a Nombre de **"TESORERÍA NACIONAL, DEPÓSITOS FONDO COMÚN -CHN-"**, con Motivo del Depósito: Reintegro del reclamo de Seguros y Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional, por robo de moto, Placa M0534CBH a Manuel Bernardo González Blanco, Póliza No. 12,921, Inciso 111, siniestro No. VA-00553-2014.

13. Por medio del No. de CUR (Comprobante Único de Registro) 9,364 de fecha 18 de agosto 2017, fue registrado en la Dirección Financiera, el ingreso del depósito monetario No. 49771 de fecha 18 de agosto de 2017 de Q.8,100.00

*Handwritten initials:*  
\*  
C/bo  
FC

*Handwritten mark:*  
p.



con Descripción: "REINTEGRO DEL RECLAMO DE SEGURO Y FIANZA POR ROBO DE MOTO PLACA M0534CBH MANUEL BERNARDO GONZÁLEZ BLANCO, POLIZA No.12,921 INCISO 111, SINIESTRO No. VA-00533-2014 MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS."

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se comprobó que el vehículo con Placa M0534CBH a nombre de Dirección de Servicios Administrativos, se encuentra registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con las características siguientes: Modelo 2008, Uso motocicleta, Tipo moto, Chasis LALPCJF8483303739, Línea CGR125 STORM, Marca Honda, Color plateado met negro con letras multicolor, Asientos 2, Motor SDH157FMI-C\*83053979\*, con un valor en Libro de Inventarios de Q11,575.00, se encuentra registrado en el folio No. 0210 del "Libro de Inventario de Activo Fijo", con registro No. L2 8307 autorizado por Contraloría General de Cuentas y registrada con el No. de Bien 001122C8 en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-; mismo que, se encuentra cargado en la Tarjeta de Responsabilidad No. 000045 de la Dirección de Servicios Administrativos, al señor Manuel Bernardo González Blanco, Trabajador Especializado III del Ministerio de Finanzas Públicas.

Según narración del hecho en DENUNCIA VERBAL MP001-2014-23752 de fecha 13 de marzo de 2014 realizada en la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, el señor Manuel Bernardo González Blanco, Trabajador Especializado III, empleado del Ministerio de Finanzas Públicas, indicó que el referido vehículo fue sustraído mientras realizaba una comisión oficial en las oficinas de la Secretaría Presidencial de la Mujer; mismo que, dejó parqueado en las afueras del inmueble ubicado en la ruta 3 2-09 de la zona 4 de esta ciudad, con la finalidad de dar conocimiento a las autoridades y se hagan las diligencias correspondientes, debido a que desconoce a la persona que haya cometido el hecho.

Derivado del referido suceso cometido por persona desconocida, las autoridades de la Dirección de Asuntos Administrativos y Secretaría General; así como, el señor Manuel Bernardo González Blanco, Trabajador Especializado III de la Dirección de Asuntos Administrativos y funcionalmente Mensajero de la Secretaría General; todos empleados del Ministerio de Finanzas Públicas, procedieron a suscribir el Acta Administrativa 21-2014 de fecha 30 de abril de 2014, dejando constancia de lo acontecido, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



En la OPINIÓN No. 258-2014-DAJ de fecha 23 de junio de 2014 con base a normas y análisis realizado, la Dirección de Asesoría Jurídica determinó que al no existir indicios de responsabilidad del señor Manuel Bernardo González Blanco, Trabajador Especializado III del Ministerio de Finanzas Públicas, por encontrarse realizando una comisión oficial, es aplicable el artículo 20 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Sindicato General del Ministerio de Finanzas Públicas -SIGEMINFIN-.

## ANÁLISIS REALIZADO

Con base a la documentación de respaldo en cuanto a la suficiencia y pertinencia, se evidenciaron las actuaciones por parte del personal de la Secretaría General y la Dirección de Asuntos Administrativos, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas; así mismo, se realizaron las gestiones legales y administrativas ante el Ministerio Público y Seguros y Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional para dar cumplimiento a lo establecido en las Consideraciones y Normativas Legales; toda vez, que la Compañía Aseguradora indemnizó al Ministerio de Finanzas Públicas por el siniestro ocurrido y la Dirección de Asuntos Administrativos pagó el deducible, evidenciándose que el trabajador efectivamente se encontraba cumpliendo una Comisión Oficial en la Secretaría Presidencial de la Mujer, ubicada en "6ta. Avenida 1-27 zona 4 edificio Mini, 4o. Nivel ala Sur.", según consta en Cédula de Notificación a las 9 horas con 40 minutos del día 13 de marzo de 2014.

## OPINIÓN



De acuerdo al análisis realizado y a las Normas Jurídicas aplicables al presente caso, esta Dirección de Auditoría Interna, **OPINA:** Que el señor Manuel Bernardo González Blanco, Trabajador Especializado III, del Ministerio de Finanzas Públicas, **No** tiene responsabilidad por el suceso ocurrido con el vehículo, objeto de robo identificado según Tarjeta de Circulación con Placa M0534CBH a Nombre de Dirección de Servicios Administrativos, Modelo 2008, Uso motocicleta, Tipo moto, Chasis LALPCJF8483303739, Línea CGR125STORM, Marca Honda, Color plateado met negro con letras multicolor, Asientos 2, Motor SDH157FMI-C\*83053979\*; así mismo, es procedente realizar conforme a la Normativa correspondiente las gestiones pertinentes ante la Contraloría General de Cuentas para obtener la Resolución correspondiente que autorice la baja del referido vehículo.

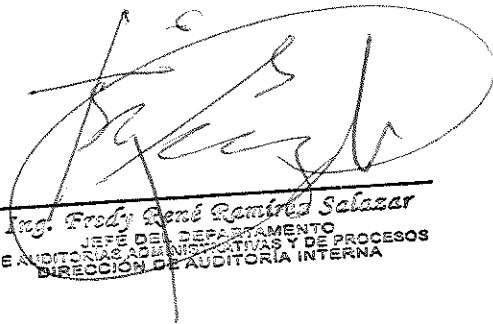

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

  
**Licda. Flor Ashley Solorzano Hernández**  
AUDITOR INTERNO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
  
**Lic. Alberto Stanley Mc.Nish Lewing**  
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
  
**Ing. Frody René Ramírez Salazar**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
**Lic. Jorge Roberto Conde López**  
Director en Funciones  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Finanzas Públicas

JRCL/FRRS/ASML/fash  
c.c. Ministro de Finanzas Públicas  
Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas  
Contraloría General de Cuentas  
Archivo

